ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA N° 201 DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE CELEBRADA EL VIERNES 6 DE MARZO DE 1992.

En Santiago de Chile, a 6 de marzo de 1992, siendo las 16,00 horas se celebra la Sesión Extraordinaria N° 201 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Roberto Zahler Mayanz y con la asistencia del Vicepresidente don Juan Eduardo Herrera Correa y de los consejeros señores Pablo Piñera Echenique, Enrique Seguel Morel y Alfonso Serrano Spoerer.

Asistieron, además, los señores:

Gerente General, don Enrique Marshall Rivera; Fiscal, don José Antonio Rodríguez Velasco; Gerente de División de Política Financiera, don Camilo Carrasco Alfonso; Abogado Jefe y Secretario General, don Victor Vial del Río.

Se trataron los siguientes temas:

- 1) Fija en 0,006445% el monto diario a deducir para operaciones contratadas en el período comprendido entre el 10 de marzo y 9 de abril de 1992. Modifica el Anexo N° 3 del Capítulo IV.E.1 del Compendio de Normas Financieras.
- 2) Determinación del valor del tipo de cambio y tasa de inflación externa diaria para período comprendido entre el 10 de marzo y el 9 de abril de 1992.

Con los antecedentes presentados, se procedió a tomar los siguientes Acuerdos:

201-01-920306 - Modifica Anexo N° 3 del Capítulo IV.E.1 del Compendio de Normas Financieras - Memorándum N° 126 de la Gerencia de División de Política Financiera.

El Consejo acordó para los efectos de lo dispuesto en el número 3 de las Disposiciones Transitorias del Anexo N° 3 del Capítulo IV.E.1 "Operaciones de Compra de Dólares a Instituciones Financieras con Pacto de Recompra", del Compendio de Normas Financieras, lo siguiente:

"Fijar en 0,006445% el monto diario a deducir para las operaciones que sean contratadas durante el período comprendido entre el 10 de marzo de 1992 y el 9 de abril de 1992, ambas fechas inclusive, y como consecuencia de lo anterior, agregar a dicho número 3: 10 de marzo de 1992 al 9 de abril de 1992: 0,006445%".



201-02-920306 - Determina valor tipo de cambio y tasa de inflación externa diaria para período que indica - Memorándum Nº 125 de la Gerencia de División de Política Financiera.

El Consejo, teniendo presente lo dispuesto en el inciso 5° del Anexo N° 1 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, acordó instruir al Gerente de División Política Financiera, para que en la determinación del tipo de cambio, previsto en el número 7 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales y en conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del Anexo N° 1 del citado capítulo, considere un 0,006445% como monto a deducir durante el período comprendido entre el 10 de marzo de 1992 y el 9 de abril de 1992.

Sin haber otros temas que tratar se levantó la Sesión a las 16,10 horas.

JUAN EDUARDO HERRERA CORREA Vicepresidente

ROBERTO ZAHLER MAYANZ

Presidente

ENRIQUE SEGUEL MOREL

Consejero

PABLO PIÑERA ECHENIQUE

Consejero

6. in heading

VICTOR VIAL DEL RIO Secretario General ALFONSO SERRANO SPOERER

Consejero

8832P mph

